



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

Resolución 148/2021

RESOL-2021-148-APN-SGYEP#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 30/11/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-70670958-APN-ANPIDTYI#MCT del Registro de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACIÓN, la Ley N° 22.431 y sus modificatorios, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, el Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 449 de fecha 7 mayo de 2021 y la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo 2010 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Que por el artículo 6° de la citada ley se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros mediante decisión fundada a incrementar la cantidad de cargos aprobados, previa intervención de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el marco de las necesidades de dotaciones que surgieran de la aprobación de las estructuras organizativas de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, como también de aquellas necesarias para responder a los procesos de selección resultantes de los concursos regulados por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo con el objeto de permitir un cambio en la modalidad en la relación de empleo de contratos instrumentados en el marco del artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios.

Que mediante el dictado de la Decisión Administrativa N° 449 de fecha 7 mayo de 2021, en su artículo 1°, se incorporaron y asignaron cargos vacantes a la Planta Permanente de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACIÓN con el fin de proceder a la cobertura de cargos vacantes y financiados,



mediante los correspondientes procesos de selección de personal a realizarse con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Que el ingreso de personal al régimen de estabilidad sólo procede mediante la sustanciación de los correspondientes procesos de selección, conforme lo disponen los artículos 4° y 8° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, los artículos concordantes de su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y sus modificatorios y los artículos 11, 19, 51, 56 y 57 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, aplicables también para la promoción del personal permanente a cargos superiores.

Que por otra parte resulta importante optimizar en cada Jurisdicción la propia fuerza de trabajo y la inversión realizada en capacitación de personal logrando así, la regularización, de las plantas de personal que participen del llamado a concurso desde esta primera instancia.

Que, asimismo, sobre la base de la práctica recogida, se estima necesario dotar al Estado Nacional de personal idóneo que aporte su experiencia en las distintas áreas de la Administración Pública Nacional.

Que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN ha solicitado se inicien los procesos de selección correspondientes para la cobertura de SEIS (6) cargos vacantes autorizados y oportunamente asignados.

Que, elaborada la propuesta, la COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN Y CARRERA se ha expedido favorablemente mediante Acta N° 154 de fecha 5 de octubre de 2021.

Que mediante Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias se aprobó el REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que conforme el artículo 2° del Anexo de la resolución mencionada se estableció que los procesos de selección serán organizados, convocados y coordinados por la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente para la cobertura de los cargos mencionados, resulta necesario integrar el Comité de Selección y designar al Coordinador Concursal y a su alterno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, 15 y 20 del referido Régimen de Selección de Personal.

Que los integrantes del Comité de Selección tienen entre sus responsabilidades, las de aprobar las bases de la convocatoria, evaluar a los postulantes y elaborar el orden de mérito.

Que por su parte la Coordinación Concursal tiene entre sus responsabilidades, las de Impulsar el proceso de selección para concluirlo dentro de los plazos previstos y coordinar las acciones necesarias para la consecución de la Evaluación General y la Evaluación del Perfil Psicológico, en caso de corresponder.



Que mediante IF-2021-115060032-APN-DGAJ#JGM la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 13 del Anexo de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10 y sus modificatorias.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Iníciase el proceso para la cobertura de SEIS (6) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION, detallados en el Anexo I IF-2021-102163578-APN-DPSP#JGM, que forma parte integrante de la presente, mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, aprobado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- El proceso de selección será realizado por convocatoria Interna y mediante el Régimen de Selección establecido por los Títulos IV y XIV, conforme corresponda, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Establécese como requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes asignados por Decisión Administrativa N° 449 de fecha 7 mayo de 2021, experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 igual o superior a DIEZ (10) años en la Administración Pública Nacional y que el personal se desempeñe actualmente en la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACIÓN.

El aludido requisito de admisión de experiencia laboral acreditable no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulan a los cargos que se encuentra bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo en los términos previstos en el artículo 8° de la Ley N° 22.431.

ARTÍCULO 4°.- Designense integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los cargos mencionados en el artículo 1° de la presente, a las personas que se detallan en el Anexo II IF-2021-102163664-APN-DPSP#JGM, que forma parte integrante de la presente medida.



ARTÍCULO 5°.- Designense como Coordinadora Concursal titular a María Alana MEOLA (D.N.I. N° 34.411.509), y como su alterna a Fernanda CISTERNA (D.N.I. N° 24.142.541).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ana Gabriela Castellani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 02/12/2021 N° 92554/21 v. 02/12/2021

Fecha de publicación 02/12/2021





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: ANEXO I – CARGOS CONVOCADOS AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO
REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

Resolución ex S.G.P. N° 39/2010 y modificatorias

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (ANPIDTYI)

ANEXO I

Ubicación Estructural	Denominación del Puesto	Nivel	Agrupamiento	Codificación	Reserva Ley N° 22.431	Capac. Terc.	Func. Especif.
Dirección General de Financiamiento Externo y Local---	Asistente de Soporte Administrativo	D	General	2021-025077-PROCIE-G-SI-X-D	Si		
Dirección Nacional del	Referente de Soporte	C	General	2021-025078-			

Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT)---	Administrativo			PROCIE-G-SI-X-C			
Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT)---	Referente de Soporte Administrativo	C	General	2021-025079-PROCIE-G-SI-X-C			
Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)---	Referente de Soporte Administrativo	C	General	2021-025080-PROCIE-G-SI-X-C			
Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)---	Referente de Soporte Administrativo	C	General	2021-025081-PROCIE-G-SI-X-C			
Dirección General de Financiamiento Externo y Local---	Referente de Soporte Administrativo	C	General	2021-025082-PROCIE-G-SI-X-C			

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2021.10.25 11:45:26 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2021.10.25 11:45:28 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: ANEXO II MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO
REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

Resolución ex S.G.P. N° 39/2010 y modificatorias

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (ANPIDTYI)

ANEXO II

COMITÉ N°1			
TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Silvia Oliver	10.306.278	Paula Senejko	24.933.078
Alejandro Primbas	27.658.564	Jorge Blackhall	14.202.944
Ignacion Javier Isasa	24.017.110	Fabián Satriani	17.686.747
Hilva Karina Soria	21.588.645	Silvina Mochi	26.809.266

Juan Maydana	12.976.866	Oscar Valsecchi	10.876.154
--------------	------------	-----------------	------------

COMITÉ N°2 CARGOS CON RESERVA DE PUESTOS			
TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Silvia Oliver	10.306.278	Paula Senejko	24.933.078
Alejandro Primbas	27.658.564	Jorge Blackhall	14.202.944
Ignacion Javier Isasa	24.017.110	Fabian Satriani	17.686.747
Hilva Karina Soria	21.588.645	Silvina Mochi	26.809.266
Juan Maydana	12.976.866	Oscar Valsecchi	10.876.154
Susana SALINAS	20.954.511	Cecilia Clemencot	30576812